

	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión: 00	Fecha: 04-10-2012	
	Dirección de Finanzas		
	Departamento de Contabilidad		
	Actualización de capacidad de almacenaje de Contenedores de las empresas de la Zona Libre de Colón en el Sistema de Declaración de Movimiento Comercial Electrónico (DMCE)		

1.0 PROPÓSITO:

Mantener actualizado los registros de capacidad de almacenamiento de contenedores dentro del sistema de Declaración de Movimiento Comercial Electrónico.

2.0 RESPONSABLES:

Jefe del Departamento de Contabilidad
Oficinista

3.0 PROCEDIMIENTO:

- 3.1 El Jefe del departamento o el Oficinista, recibe de las oficinas de Transporte de Carga el acta de espacio de almacenaje de contenedores solicitada por las empresas establecidas en la Zona Libre de Colón, para que sea ingresado en el sistema de Contabilidad y en el sistema de Declaración de Movimiento Comercial Electrónico.
- 3.2 El Oficinista verificará el acta y procederá a ingresar la información al sistema de Declaración de Movimiento Comercial Electrónico.
- 3.3 El Oficinista una vez ingresada la información, procederá al archivo de todas las notificaciones o solicitudes recibidas y trabajadas durante el día.

4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título

5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Modificación